

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 Enero 1907.)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El Ministro de Hacienda dispondrá lo necesario para que, bien por medio de sorteos extraordinarios, ó modificación de los ordinarios de la Lotería Nacional, se eleve el producto de la renta, durante cada uno de los años de 1907 y 1908, en la cantidad de pesetas 1.250.000, que se entregará á la Junta organizadora del centenario y conmemoración de los Sitios de Zaragoza en 1808, con destino á los objetos inscritos por la misma Junta en su programa. Este no podrá ser modificado sin consentimiento del Gobierno, y los tres edificios en él mencionados quedarán después afectos á los servicios públicos que por el mismo se destinan.

Art. 2.º El Tesoro entregará á la Junta la anualidad de pesetas 1.250.000, á medida que los aumentos de recaudación á que se refiere el artículo anterior se vayan realizando.

Art. 3.º El Gobierno, en un plazo que no excederá de seis meses, y de acuerdo con la representación de las ciudades de Gerona, Astorga, Manresa, Ciudad Rodrigo, Molina de Aragón y Cádiz, determinará la forma de cumplir los decretos dictados por las Cortes de Cádiz para conmemorar los hechos heroicos que en ellas tuvieron lugar, arbitrando por el mismo procedimiento señalado en el artículo 1.º los recursos necesarios para la ejecución de dichos acuerdos.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil novecientos siete.—Yo el Rey.—El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

(Gaceta 23 Enero 1907.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Constantino Pérez, contra acuerdo de la Comisión provincial que le declaró incapazido

para ejercer el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890.

Zaragoza 24 de Enero de 1907.—El Gobernador, Antonio Llamas.

### Negociado 1.º—Elecciones.

#### CIRCULAR

Existiendo tres vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Munébrega, por renuncia de los propietarios fundadas en impedimento físico, mitad del número total de Concejales de que aquel Municipio se compone, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 46 de la ley Municipal, he acordado convocar á elección á fin de cubrir dichas vacantes, y señalar el domingo 10 del próximo Febrero para la designación de interventores y proclamación de candidatos, verificándose la elección el domingo 17 del citado mes de Febrero, y el escrutinio general el jueves 22 del mismo.

Por lo tanto, encargo á las Autoridades y funcionarios que por razón de su cargo tengan que intervenir en las operaciones electorales, cumplan con todas las indicaciones que se consignaron en el BOLETIN OFICIAL núm. 255, correspondiente al día 28 de Octubre de 1905, con motivo de la renovación bienal, con el fin de que no se dé lugar á reclamaciones y pueda constituirse el Ayuntamiento á la mayor brevedad.

Zaragoza 24 de Enero de 1907.—El Gobernador, Antonio Llamas.

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### ANUNCIO

Venciendo en 15 de Febrero de 1907 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón núm. 23 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902; los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado en 15 del actual, y el tercer trimestre del cupón núm. 3, correspondiente á las carpetas provisionales de la misma Deuda, emitidas con arreglo al Real decreto de 15 de Abril de 1906, esta Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, autorizada por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde 1.º de Febrero próximo se reciban por esta Delegación los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, bajo las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación en esta Delegación de los cupones y títulos amortizados de la Deuda del 5 por 100 amortizable se efectuará con las facturas que facilitará gratis esta Intervención.

2.ª Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

3.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la forma siguiente: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reem-

bolso; fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

4.ª No se admitirán por esta oficina los cupones que carezcan de talón, sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales debe de confrontarse por el Oficial encargado.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 19 de Enero de 1907.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

### SECCION QUINTA

#### AGENCIA EJECUTIVA POR CONTINGENTE PROVINCIAL

En virtud del nombramiento de Agente que me ha sido conferido, me personé en el pueblo de Velilla de Jiloca, donde procedí á notificar al Sr. Alcalde la siguiente

*Cédula de notificación.*—El Agente que suscribe, ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente: En vista del despacho y certificación de apremio expedidos por el Sr. Presidente de la Diputación y Contador de fondos provinciales respectivamente, de cuyos documentos resulta que el Ayuntamiento de Velilla de Jiloca se halla adudando á la Excmo. Diputación por el reparto provincial del tercero y cuarto trimestres del año 1905, la suma de setecientos cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos; de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del apartado D de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al Alcalde Presidente de la Corporación municipal, para que en el término de ocho días, que señala la regla 1.ª del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto, certificado y dietas devengadas; apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo, se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del Municipio con inclusión de las existencias en Caja, y por si del curso de este expediente se derivaran las responsabilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal. Lo mandó y firmó en Velilla de Jiloca á catorce de Enero de mil novecientos siete.—El Agente ejecutivo, Baldomero Almalilla Gasós.

Y á los efectos oportunos, le notifico á V. en la forma dispuesta en la Instrucción vigente. Velilla de Jiloca 14 de Enero de 1907.—Recibí el duplicado, el Alcalde.... El Agente ejecutivo, Baldomero Almalilla.—Rubricado.

Y habiéndose negado el Sr. Alcalde á firmar la cédula de notificación que queda copiada, fundado en que los débitos no procedan de épocas en que dicho señor ejerciera el expresado cargo, se lo notifico por medio de este BOLETIN OFICIAL, á los efectos que procedan.

Zaragoza 22 de Enero de 1907.—El Agente ejecutivo, Baldomero Almalilla.

Año del alistamiento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	Año del alistamiento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
		<i>El Burgo.</i>				<i>Torres de Berrellén.</i>	
1904	2	Pascual Abadía Marín.....	T.	1904	9	Julián Trébol Gómez.....	L.
1905	1	Antonio Torner Pelegrín.....	T.L.		10	Antonio Gascón Lasdiez.....	L.
	2	Dionisio Aguilar Lobera.....	F.		13	José Pérez Goicoechea.....	T.
		<i>La Joyosa.</i>		1905	4	Juan Ranera Robres.....	F.
1904	2	Jesús Ferriz Martínez.....	T.		8	Joaquín Gascón Latorre.....	T.
1905	3	Carmelo Lasheras Arquez.....	T.		12	Vicente Blanco Latas.....	L.
		<i>Leciñena.</i>				<i>Utebo.</i>	
1904	10	Francisco Rubio Blasco.....	F.	1904	1	Aquilino Lacoma Miranda.....	L.
1905	6	Juan Ramón Murillo.....	L.	1905	1	Hilario Marco Paracuellos.....	L.
	2	Sebastián Pardo Murillo.....	L.		4	Jeordiano Uriel Sánchez.....	L.
		<i>María.</i>			8	Teodoro Hernández Artigas.....	F.
1904	1	Mateo Anadón Martín.....	F.		16	Mariano Sebastián Galindo.....	L.
1905	2	Tomás Pintre López.....	T.			<i>Villamayor.</i>	
		<i>Pastriz.</i>		1903	5	Basilio Sanjuán Pardinas.....	L.
1904	1	Luis Fajarnés Mur.....	L.	1904	5	Víctor Jardiel López.....	L.
	2	Estanislao Ortas Viñuales.....	L.		6	Alberto Sagura Novallas.....	L.
	3	Isidoro Sanz Solanas.....	F.		10	Federico Gracia Buri.....	L.
1905	2	Pedro Hospital Espeitia.....	L.		11	Constancio Franco Lostao.....	T.L.
	4	Andrés Liso Morel.....	L.	1905	3	Benito Roche Lozano.....	L.
	9	Miguel Ibarra Mastral.....	T.		4	Jacinto Gracia Corral.....	L.
		<i>Perdiguera.</i>			10	Alejandro Mayoral López.....	L.
1904	3	Angel Usón Murillo.....	T.F.L.		10	Felipe Fernando Pérez.....	L.
1905	1	Daniel Bescós Castellrianas.....	L.			<i>Villanueva de Gállego.</i>	
	3	Sebastián Arruga Escanero.....	T.	1903	4	Victorián Biel Salafranca.....	L.
	7	Aniceto Castellrianas Alfranca....	L.	1904	5	Francisco Macipe Madurga.....	L.
	9	Santiago Alfranca Murillo.....	L.		6	Antonio Navarro Pardos.....	L.
		<i>Puebla de Alfindén.</i>			10	Modesto Miravete Dieste.....	L.
1904	1	Ambrosio Rivera Sanz.....	L.		11	Celedonio Herráinz Sanz.....	L.
	2	Martín Adán Laga.....	L.		13	León Aznar Sopesén.....	L.
	9	Eloy Berbegal Guallar.....	L.		15	Gregorio Ortega Biel.....	L.
1905	11	Joaquín Bordonaba Otona.....	L.	1905	1	Mannel Campos Sevil.....	L.
	4	Higinio Andrés Sos.....	T.		2	José Moreno Gran.....	F.
		<i>San Mateo de Gállego.</i>			9	Pedro Pascual Gil Layús.....	T.
1904	1	Macario Almalé Borado.....	L.			<i>Zuera.</i>	
	3	Mariano Fuertes Tolosa.....	L.	1904	1	José Marcén Farlé.....	L.
	6	Anacleto Almalé Bordonaba.....	L.		3	Cándido Gracia Sancho.....	L.
		<i>Sobradriel.</i>			14	José Mustiones López.....	L.
1904	1	Emilio Bombón Alvarez.....	L.		19	Benedicto Pueyo Morlanes.....	L.
	2	Lamberto Alvarez Latas.....	L.		21	Pascual Monteller Casanueva.....	L.
	3	Jacinto Justó Morana.....	F.		23	Pablo Guallar Simón.....	L.
	7	Jesús Anchelegues Cunchillos.....	L.	1905	1	Mannel Larqué Viñes.....	L.
					11	Angel Trullénque Lamana.....	L.
					18	Eusebio Bienzobás Casabona.....	L.
					19	Manuel Acín Mignel.....	L.
					24	Segundo Herrero Oivar.....	L.
					27	Miguel Gonzalvo Frontián.....	T.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
		<b>ZARAGOZA</b>					
		<b>Sección del Pilar</b>					
1901	248	Joaquín Falcés Ibáñez.....	Preso.	1904	197	Andrés Valencia Cardiel.....	T.
1903	76	Manuel Gracia Aliaga.....	F.		198	Celestino Mezquita Corbinos....	L.
	83	Julio López Roca.....	L.		205	Jorge Labé Ferrando.....	L.
	93	Luis Nogüés Aguilar.....	L.		212	Evaristo Martínez Mateo.....	L.
	99	Julián Puyó Gracia.....	L.		219	Benito Arnas Gracia.....	T.
	137	Juan Royo Sancho.....	F.		220	Elpidio Sonier Laplana.....	L.
1904	3	José Vargas Martín.....	F.		221	Francisco Lapuente Arracó.....	T.
	7	Joaquín Porta Bell.....	F.L.		223	Joaquín Lo Lalana.....	T.
	10	Faustino Pellejero Mablona....	L.		224	Arturo Clavero Pérez.....	F.
	13	Fermín Arias Eudrina.....	T.		228	Pablo Sarroca Guñar.....	L.
	14	Juan García Esteban.....	L.		230	Mariano Herrero Saicho.....	F.
	18	Jose Pérez Calvo.....	F.		231	Pascual Enjuanes Cardona.....	T.
	28	Mariano Gómez Atienza.....	L.		233	Vicente Millán Oller.....	F.
	34	José Castroy Marcellán.....	L.		237	Fermín Delmás Moya.....	L.
	38	Juan Gálvez Sanz.....	F.		243	Federico Gregorio Pérez.....	L.
	39	Luis Corella Pérez.....	L.		245	Francisco Pujol Ferrer.....	L.
	41	Pascual Gracia Villacampa.....	T.		246	Joaquín Roche Jaime.....	L.
	45	Julián Antorán Nogueras.....	F.		252	Vicente Sánchez García.....	L.
	47	Manuel Bosque Gutiérrez.....	T.		259	Manuel Acín Abad.....	L.
	48	Vicente Leal Saldaña.....	L.		263	Feliciano Gracia Castillanzuelo..	F.
	49	Prudencio Becerrica Pardos.....	L.		264	José Bona Tenías.....	L.
	62	Bernardino Abadía Herrando....	F.		265	Manuel Soro Castellón.....	L.
	71	Jorge Raymón López.....	L.		267	Mariano Royo.....	L.
	74	Eduardo Fustero Fustero.....	T.		269	Germán Sánchez Domínguez....	T.
	75	Tomás Anechina Zamboray.....	L.		271	Lamberto Pascual Solán.....	L.
	76	Serafín Barceló Bello.....	T.		273	Fermín Casanova Abancés.....	L.
	79	Narciso Valmaña Ledesma.....	L.		275	Enrique Muela Fernández.....	L.
	80	Alejandro Navarro Bernal.....	L.		277	Manuel Garisa Jiménez.....	L.
	84	José Estradera Pastor.....	F.		279	Francisco Ibáñez Ferrer.....	L.
	86	Mariano Hernández Tinao.....	T.L.		282	Jacinto Sánchez Delgado.....	L.
	101	Pascual Sobradíel Gracia.....	L.		283	Marcos Villa Ruiz.....	T.
	102	Amalio Rivas Jiménez.....	T.L.		286	José Ollo Gracia.....	L.
	107	Juan Jalle Gracia.....	L.		287	Alejandro Saganta Abuelo.....	T.L.
	109	Teodoro Altarriba Solán.....	L.		288	José Martínez Martín.....	F.
	115	Mariano Serrate Lausac.....	L.		293	Manuel Olivar Pérez.....	L.
	117	Francisco Sálviz Puisac.....	L.		303	Mariano Baltrán Baquero.....	L.
	119	Andrés Durán Tena.....	L.		312	Félix Escota Molina.....	L.
	127	Joaquín Aguilar Cortés.....	F.		320	Lorenzo Berdala Casanada.....	T.
	128	Florencio Ramos Montañés.....	T.L.		325	Manuel Serrano Morana.....	T.
	132	Mariano Moreno Vinuesa.....	L.		326	Gregorio de Gracia.....	L.
	134	Rafael Vergara Ubeda.....	L.		329	Casimiro Ginés Gargallo.....	L.
	138	Vicente Sáenz de Cenzano Badía.	T.		339	Federico Lambistos Asensio.....	Preso.
	140	Manuel Fabra Gracia.....	L.	1905	2	Nicasio Domingo Gálvez.....	T.L.
	144	Carlos Serena Sáinz.....	L.		8	Mariano Monzón Peña.....	T.
	149	Mariano Ruiz Alfonso.....	L.		13	Pedro Amella Rivares.....	L.
	151	Manuel García Alegre.....	F.		18	Prudencio Orte Ruiz.....	L.
	152	Emilio Valimaña Ripa.....	L.		21	Santiago Anadón Mauleón.....	L.
	162	José Bitrián Joven.....	L.		31	Francisco Naval García.....	L.
	163	Jerónimo Tapia Escoso.....	T.		33	Valero Burillo Berges.....	L.
	167	Manuel Navarro Díaz.....	L.		41	Luis Cebrián Galindo.....	L.
	175	Ladislao Berni Bailo.....	L.		43	Manuel Gracia Bayo.....	L.
	180	Tomás Díez Pelegrín.....	L.		48	Gregorio Ramírez del Campo....	T.
	192	José Cervero Bardají.....	L.		51	Emilio Sanz Castro.....	T.
	193	Rafael Peropadre Muniesa.....	L.		56	Patricio Batalla R. de Gamarra..	L.
	195	Leopoldo Tárdez Zaragoza.....	F.		57	Salvador Pina Miguel.....	F.L.
					60	Santiago Villanueva Jáuregui...	F.
					66	Pedro Fabra Gracia.....	T.
					70	Simón Roldán Betrián.....	L.
					71	Eladio Urrea Rivas.....	T.
					72	José Argota Arroyo.....	L.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o exepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o exepción.....
1905	79	Manuel Quílez Fabra.....	T.L.	1904	3	Miguel Guallar Roche.....	L.
»	84	Julio Sancho Unsáin.....	F.	»	10	Mariano Trullén Gálvez.....	F.
»	86	Jesús Pinilla Moreno.....	F.	»	17	Francisco Lagranja Adellac.....	L.
»	91	Luis Carcavilla Gibanet.....	T.F.	»	22	Vicente Arregui Jimeno.....	L.
»	93	Joaquín Ballada Claramunda....	F.	»	24	Antonio Larrumbe.....	L.
»	97	Santiago Viñuales Bardají.....	L.	»	25	Andrés Pontaque Rivera.....	L.
»	99	Narciso Usón Avellaned.....	L.	»	30	Gaudencio Piosa Lacueva.....	T.
»	104	Adolfo Molina Marzo.....	L.	»	35	Emilio Gómez Castelló.....	L.
»	105	Manuel Pomar París.....	T.	»	41	Antonio Sánchez Royo.....	F.L.
»	106	Tomás Jimeno Arpal.....	L.	»	42	Narciso Sendre Pérez.....	F.
»	107	Samuel Marzo Martínez.....	T.	»	52	Fernando Fernández Esteban...	F.
»	112	Mariano Sinaga Gracia.....	L.	»	54	Aniceto Gracia Artal.....	L.
»	124	Miguel Martínez Urrea.....	T.	»	55	Bernardino Gracia Longás.....	F.
»	125	Agustín Rey Casajús.....	F.	»	58	Macario Salueña.....	L.
»	130	Angel Chueca Ostolaza.....	F.L.	»	63	Manuel Martínez Ocaña.....	T.
»	131	Rafael Tello Lalanza.....	T.F.L.	»	64	Félix Martínez Serrano.....	L.
»	135	Antonio Latorre Cabronero.....	L.	»	73	Benito Urraca Guillermo.....	F.
»	143	Evaristo Pérez Clos.....	F.	»	80	Manuel Alcolea Gracia.....	T.F.
»	144	Juan Roche López.....	T.	»	85	Domingo Arnal Duarte.....	L.
»	145	Teodoro Causi Casaus.....	L.	»	87	Baldomero Nebra Pérez.....	F.
»	146	Jacinto Miralles Soro.....	L.	»	89	Tomás Gracia Daroca.....	L.
»	148	José María Garnier Alonso.....	L.	»	90	Angel Peralta Arnal.....	F.
»	152	Juan Torres Gracia.....	L.	»	93	José Fornas Valdeperas.....	L.
»	157	Jeremías Embún Flores.....	L.	»	97	Joaquín Martínez Callejero.....	F.
»	158	Manuel Roncal Cañadell.....	L.	»	100	Pedro Gracia Expósito.....	Preso.
»	162	Joaquín Mora Buil.....	T.F.	»	101	Tomás Serrano Pamplona.....	L.
»	170	Atanasio Lasala Pamplona.....	L.	»	103	Gregorio Andrés Segura.....	T.
»	183	Germán Alcaine Pérez.....	L.	»	109	José Arnau Vidal.....	L.
»	202	José Sanz Esquer.....	F.	»	111	Demetrio Moreno Atienza.....	T.F.
»	206	Eusebio Aguilar Vela.....	F.	»	113	Fernando Aquillué Ripol.....	F.
»	207	Julio Aramburo Dupóns.....	F.	»	118	Juan Agullé Muniente.....	T.
»	213	Francisco Aznar Salvo.....	L.	»	119	Clemente Torres Lostes.....	F.
»	215	Casimiro Bazán Peña.....	L.	»	120	Luis Charri Mínguez.....	F.
»	216	Vicente Morellón Pinós.....	T.	»	130	Manuel Quintana Alegre.....	L.
»	224	Leandro de Gracia.....	T.	»	132	Francisco Gonzalvo Sorolla.....	L.
»	227	Pedro García Belenguer.....	T.L.	»	136	Antonio Gutiérrez Lázaro.....	L.
»	242	Pedro Naval Artigas.....	T.	»	137	Jorge Liso Gracia.....	T.L.
»	247	Pascual Calvo Gil.....	F.	»	148	Teodoro Gómez Royo.....	F.
»	264	Francisco Sancho Blasco.....	L.	»	149	José Fabón Gállego.....	L.
»	268	Domingo Rodes Pascual.....	T.F.	»	160	Manuel Clemente Plaóin.....	T.
»	273	Valero Bolsas Guillén.....	F.	»	162	José Cenzano Girebet.....	F.
»	287	Gregorio Gracia Belenguer.....	T.	»	165	Benito Maluenda Gómez.....	L.
»	291	Antonino Tercero Herrero.....	F.	»	167	Blas Ferrando de Val.....	L.
»	292	Gregorio Arilla Gustrán.....	T.	»	177	Casimiro Gallén Gil.....	L.
»	296	Andrés Castanera Gascón.....	L.	»	182	José Ramón Duarte.....	F.
»	299	Blas Martínez Herrer.....	Preso.	»	183	José Llangostera Rebullida.....	L.
»	325	José Carcellé Bues.....	F.	»	186	Teófito Romeo Blasco.....	L.
»	329	José Berges Usón.....	L.	»	193	José Alcaya Espada.....	L.
»	341	Antonio Alloza Plana.....	F.	»	194	Eliás Puri Casanova.....	L.
		<b>Sección de San Pablo.</b>		»	199	Lucio Bosque Tallada.....	L.
1897	379	Hermenegildo Lalava Bonel.....	F.	»	207	Jesús Miranda Cogollos.....	L.
1901	222	Pedro de Nicolás Zabaleta.....	F.	»	213	Julián Lahuerta Sola.....	L.
1903	112	Cristóbal Fandos Pérez.....	F.	»	215	Felipe Catalán Romeo.....	L.
»	148	Francisco Ballado Larrayad.....	F.	»	216	Francisco Portaencasa Cativiela.	L.
»	151	Ramón Simón Lafuente.....	L.	»	217	Martín Lobera Aznar.....	T.
»	203	José Lahiguera Montes.....	L.	»	219	Andrés Muñoz Latorre.....	T.
»	210	Esteban Túrrez Callejas.....	L.	»	223	Vicente Rondón García.....	F.
»	257	Ramón Navarro Soria.....	L.	»	227	Luis Merino Villar.....	F.
				»	230	José Benito Aced.....	L.
				»	233	Teodoro Maurel Valián.....	L.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1904	235	Gregorio Gutiérrez del Río.....	L.	1904	545	Augusto Monzón Nasarre.....	L.
»	237	Luis Castillo Morellón.....	T.	»	554	Dionisio Vidal Bueno.....	L.
»	240	Juan Casanovas Orús.....	F.L.	»	558	Domingo Vicente Navarro.....	L.
»	241	Ramón Alba Grasa.....	F.	»	563	Angel Roy Alejaldre.....	F.
»	243	Juan Marco Roncal.....	L.	»	575	Tomás Marqués Agud.....	T.
»	246	Enrique Molina Castellón.....	T.F.	1905	2	Joaquín Ramos Pueyo.....	L.
»	253	Mariano Lorón Gómez.....	F.	»	5	Ricardo Abía Acedo.....	F.
»	258	Pascual Cebrián Martínez.....	L.	»	6	Mariano Serra Valero.....	T.L.
»	259	Martín Llorente Jiménez.....	T.	»	11	Manuel Blasco Broc.....	L.
»	264	Mannel Tabanca Tabanca.....	L.	»	14	Trifón Sanz Sancho.....	Preso.
»	271	Antonio Olagüe Segura.....	L.	»	33	Alfonso Esteban Sáez.....	F.
»	276	Carlos Palacio Bernal.....	Preso.	»	40	Mariano Cante Bueno.....	L.
»	281	Ramón Maluenda Lloréns.....	L.	»	41	Mariano Juste Nadal.....	L.
»	288	Santiago Simal Marco.....	F.	»	42	Justo Tolosana Bueno.....	L.
»	289	Nicanor Escalano Plaza.....	L.	»	43	Santos Carrascón Barrios.....	L.
»	292	José Abadía Pérez.....	L.	»	45	Miguel Domeque Gazulla.....	L.
»	293	Miguel Tomás Villalba.....	L.	»	51	Juan Gordo Delmás.....	F.
»	297	Saturnino Carboné Chueca.....	L.	»	63	Francisco Ribo Gracia.....	T.L.
»	302	Rafael Celma.....	L.	»	71	Manuel Lausín Celma.....	L.
»	305	Victoriano Almazán Sebastián.....	L.	»	72	Mariano Oñate Fletas.....	L.
»	306	José Moreno Martínez.....	L.	»	78	Mariano Alonso de Pedro.....	F.
»	309	Federico Falo Azpiroz.....	F.	»	80	Cecilio Lasala Yus.....	L.
»	312	Luis Ticiano Andrés.....	L.	»	82	Francisco Zaragoza Jaime.....	L.
»	314	Jesús Ventura Lalaguna.....	L.	»	92	Francisco Roy Millán.....	L.
»	320	Basilio Benito Artal.....	L.	»	93	Hipólito Lisón García.....	L.
»	325	Francisco Sanz Roca.....	F.	»	94	Ricardo Romero Chueca.....	L.
»	335	José Viñao Segura.....	F.	»	104	Julio Urzáiz Pellicer.....	L.
»	344	Antonio Anadón Castejón.....	F.	»	106	Julio Navaz Serrano.....	L.
»	346	Antonio Montero Alegría.....	L.	»	107	Maximino Esteso Grau.....	F.
»	347	Salvador Val Anzón.....	F.	»	114	Luis Pérez Florez Estrada.....	F.
»	352	Facundo Oliver Guillén.....	L.	»	115	Francisco García Val.....	F.
»	364	Leoncio Pérez Lorent.....	L.	»	118	Gregorio Blasco Basco.....	L.
»	366	Juan Guicher Pericas.....	T.F.	»	120	Joaquín Rodas Gracia.....	L.
»	377	Ramón Brinquis Rosado.....	L.	»	124	Baldomero Castro Lorente.....	F.
»	382	Nicolás Fle Gracia.....	L.	»	126	Luis Chinoria Paños.....	L.
»	386	Joaquín Guillén Usarralde.....	L.	»	128	Julián Santos Abad.....	L.
»	396	Jesús Marqueta Forniés.....	L.	»	130	José Barbé.....	L.
»	412	Mariano Sopena Atienza.....	L.	»	131	Juan Gros Lara.....	F.
»	420	Bonifacio Peña Tejero.....	L.	»	132	Luciano García Juste.....	L.
»	434	Higinio Bruna Simonet.....	T.L.	»	137	Francisco Ager Marcaray.....	F.
»	440	Francisco Esteban Comín.....	T.F.L.	»	138	Anastasio Cegoñino Naudín.....	L.
»	442	Julio Muñoz Ramón.....	L.	»	143	Julián Paliarés Nicolás.....	L.
»	446	Santos Horno Carvero.....	T.	»	144	Joaquín Royo Lajusticia.....	T.F.
»	450	Mariano Rubio Marcuello.....	F.	»	146	Timoteo Lamarca Lorén.....	F.
»	455	Tomás Salvador Gayán.....	T.L.	»	150	Francisco Medón López.....	T.F.
»	475	León Lasheras Agustín.....	T.	»	172	Manuel Perat Embid.....	L.
»	483	Casildo Gil Arriazu.....	F.	»	177	Gregorio Serrano Mañes.....	T.
»	484	Isidro Rodríguez Alto Santiago.....	T.L.	»	178	Isidoro Esteban Romeo.....	F.
»	485	José Murcia Piazuelo.....	L.	»	184	Narciso Andréu Rubio.....	L.
»	491	José Francia Torcal.....	L.	»	188	Joaquín Ferrer Cortés.....	L.
»	494	José Sánchez Toni.....	F.	»	190	Mateo Jimeno Clavería.....	L.
»	498	Domingo Arcal Andrés.....	T.	»	197	Eufas Almenara Gascón.....	L.
»	500	Mannel Perala Sampietro.....	L.	»	204	Santiago Ibañez Marco.....	F.
»	506	Ioacencio Aina Benedicto.....	L.	»	205	Ramón Navarro Pérez.....	F.
»	508	José Perat Sarañana.....	L.	»	206	Ioacencio Villuendas Royo.....	L.
»	511	Domingo Puertas Pérez.....	T.L.	»	207	José Anzuga Sancho.....	L.
»	515	José Vazquez Palos.....	L.	»	209	Alejo García Artiaga.....	L.
»	520	Ismael Jiménez Aznárez.....	L.	»	216	Arturo Palaçón Villega.....	F.
»	527	Baldomero Belenguer Salinas.....	F.	»	219	Mannel Balsón Sanz.....	F.
»	542	Miguel Hinojo Serrano.....	F.	»	223	Pedro Alfranca Marcén.....	F.

## SECCION SEXTA

Por término de ocho días estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos, formado en este municipio para el año próximo de 1907.

Luceni 19 de Enero de 1907.—El Alcalde, Ibo García.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la Ley, el mozo Ramón Libroca y Andrés, hijo de Baldomero y Manuela, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 27 del actual, 9 y 10 de Febrero y 3 de Marzo próximo respectivamente, ante este Ayuntamiento; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que previene la vigente ley de Quintas.

Luceni 19 de Enero de 1907.—El Alcalde, Ibo García.

El repartimiento general de consumos, formado para el corriente año, se halla de manifiesto, por término de ocho días, á contar desde hoy, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bijuesca 19 de Enero de 1907.—El Alcalde ejerciente, Juan Antonio Pérez.

Ignorándose el paradero de los mozos de este pueblo Francisco Margalé Montol, hijo de Joaquín y Joaquina, nacido el 21 de Febrero de 1886; Florencio Gracia Colás, hijo de Antonio y Luisa, nacido el 15 de Abril de 1886; Antonio Santander Vallejo, hijo de Manuel y Valeriana, nacido el 19 de Abril de 1886; Miguel Viela Cerdán, hijo de Miguel y Manuela, nacido el 22 de Octubre de 1886, y Francisco Abancés Pastor, hijo de Juan y de Josefa, nacido el 23 de Octubre de 1886, todos ellos naturales de esta localidad, incluidos en el alistamiento de la misma, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley; en cumplimiento á las disposiciones de la misma, se les cita y emplaza para que los días 27 del actual, 9 y 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez de la mañana, excepto el día del sorteo, que la hora es la de las siete de la mañana, se presenten en esta Alcaldía á exponer lo que ocrean conveniente en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, advertidos que de no hacerlo, serán considerados como prófugos por serlo declarados en tal concepto.

Villanueva de Gallego 17 de Enero de 1907.—El Alcalde, Victorio Guillén.

Las cuentas municipales correspondientes á los años 1903, 1904 y 1905 se hallarán de manifiesto, con los documentos que las integran, durante el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna que se presente.

Encinacorba 18 de Enero de 1907.—El Alcalde José Cabeza.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este pueblo Joaquín Jarreta Tello y Francisco Jarreta Tello, hijos de Baltasar y Bernardina, y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres y tutores, parientes ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimos representantes, á exponer cuanto á su derecho les convenga en la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 27, y hora de las diez de su mañana; en la inteligencia de que si no fuesen presentados, incurrirán en la responsabilidad reglamentaria.

Utebo 19 de Enero de 1907.—El Alcalde, Hilario Múñesa.

Ignorándose el paradero de los mozos Valero Menjón Palacio, hijo de Liborio y Manuela; Miguel Zaldivar Salas, hijo de Manuel y Concepción, naturales de esta villa, incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año corriente, se les cita por el presente edicto á fin de que comparezcan por sí ó legítimamente representados al acto de la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 27 del actual y 9 del próximo Febrero, á las nueve de su mañana, para que aleguen lo que á su derecho convenga; con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Tauste 21 de Enero de 1907.—El Alcalde, Miguel Latorre.

Formado el reparto de consumos para el año actual, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal.

Vistabella 21 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Moreno.

## Zaragoza.—Pilar

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamados en autos ejecutivos que penden en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Antonio Iranzo á nombre de D. Paulo Gómez Lacasa, vecino de esta ciudad, tengo acordada la venta en pública subasta de los créditos y efectos embargados que pasan á describirse:

Un crédito, á cargo del Ayuntamiento de Zaragoza, de pesetas ciento ochenta y nueve con cincuenta céntimos.

Otro crédito, á cargo de D. Baltasar Muro, de veintiséis pesetas.

Otro crédito, á cargo de D. Luis Terrén, de diecinueve pesetas.

Otro crédito, á cargo de D. Enrique Sagols, de once pesetas cincuenta céntimos.

Otro crédito, contra D. Miguel Delgado, de diez pesetas treinta y cinco céntimos.

#### Artículos de dibujo y escritorio.

Dieciocho doble decímetros: once cajas de gomas de varias clases, cuatro y media docenas sueltas: noventa y siete y un cuarto docenas lapiceros varias clases: setenta y cinco frascos tinta china, varios tamaños: veintiséis y medio ídem difusorios y tortillones: ciento sesenta y ocho barras tinta china, varias clases: una caja: diecisiete cajas chinchas: veinticuatro centros talco: varios cartones y cajas plumas dibujo: un pantógrafo: trece frascos goma líquida: tres pulverizadores: treinta porta-garbanillo: once cajas barras Conti: una caja cola de boca: una caja pizarrines: tres cajas de resinas: catorce tiralíneas, tres de charuela: ciento noventa y nueve esquadras, reglas y cartabones varios: varios pinceles de una y dos puntas: ochenta y tres cajas carboncillo: dieciocho libros dibujo y planos: quince estuches dibujo surtidos: una cinta trama metálica, veinte metros: ochenta y ocho frascos tinta colores surtidos: cincuenta y nueve platinillos porcelana varios: catorce cajas plumas Perris: cuatro cajas lacre variadas: dos docenas encuadernadores: treinta y un porta-lápiz: cuatro raspadores: seis bibliorraft y once interiores de ídem: once resmas papel barba y otros: tres vades: quince frascos tinta negra de copiar: noventa y nueve tinteros con tinta: noventa y un metros papel tela varios anchos: cincuenta y cinco ídem cuadrulado: seis piezas ferro prusiato y otras: once piezas papel común y otros: tres resmas papel marquilla: una y media resmas causón: cuarenta y cinco hojas papel Watman: una cinta trama metálica, diez metros: cinco transportadores talco: treinta y cuatro pastillas colores surtidos: veintidós cajas ídem pastel: dieciocho ídem ídem acuarela. Este lote ha sido tasado pericialmente en mil ciento una pesetas cuarenta y tres céntimos.

#### Artículos de electricidad.

Quince timbres surtidos: ciento ocho pulsadores, varias clases: seis boquillas y diez pilas para teléfono: dos millares aisladores surtidos: seiscientos horquillas aisladoras: tres cuadros indicadores de 4 núm. 1 de 6:—113 Zms. para pilas dedanche: dos reflectores y un imán: sesenta y cinco pilas eléctricas surtidas: catorce kilos sal amoniaco y piezas sueltas de pilas: veintitrés metros tubo acústico: dos lisas de teléfono: un juego teléfono: y un micrófono: ocho aparatitos de demostración: dos aparatos de luz de cuatro y tres luces y cuatro brazos con tulipas: seis porta-lámparas: dos arcos voltaicos y cien carbones. Estimado este lote en setecientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos.

#### Artículos de óptica.

Ciento setenta y cinco cajas para lentes y gafas surtidos: dos juegos tablas de Begner: cuatrocientos setenta y tres pares lentes y gafas de todas clases: noventa y nueve pares antiparras varias: ciento treinta y cuatro cristales, varias clases: ciento sesenta monturas lentes y gafas: cinco cordones aluminio: cincuenta y nueve lupas varias:

cuatro estuches nogal con cuarenta monturas: una caja prueba para graduar: un esferómetro: una piedra para rebajar cristales. Tasado este lote en setecientas setenta y seis pesetas sesenta céntimos.

#### Artículos de física.

Seis barómetros: dos aparatos Salleron y uno mulligrand: ciento treinta y cinco alcoholómetros y acreómetros: cuarenta y dos termómetros: un estuche para alcoholómetros y cuatro Museulus: dieciséis pilas y calderas Salleron: cuarenta y seis Provetes y copas diferentes: cinco tablas corrección y cuatro mechas Molligaud: nueve metros madera y tres discos gramófono: cincuenta niveles y treinta y siete tubos nivel, varios tamaños: un fonógrafo Home y treinta y cinco cilindros: doce brújulas: cinco metros bolsillo cinta tela y acero: una caja hierro y una regla nivelar: cuatro autonógrafos Irones: dos fuentes y dos norias: un reloj. Evaluado este lote en setecientas ochenta pesetas setenta y cinco céntimos.

#### Objetos de estantería y otros.

Una estantería compuesta de doce armarios y dos espejos: dos mostradores y techo artesonado: un escaparate con barras, cristales y transparente: un contador, cocina é instalación de gas: una puerta entrada: dos columnas con figuras: un portier y barra: un rótulo de precio fijo y una escalera: una caja madera para muestras: una vitrina: relojes: cuatro lunas pintadas en la fachada: tres pares lentes muestra. Justipreciado este lote en setecientas veintidós pesetas treinta y cinco céntimos.

Importan los cinco créditos en primer término mencionados, doscientas cincuenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos; y los cinco lotes de generos ó efectos que quedan descritos, tres mil ciento veintiocho pesetas sesenta y ocho céntimos, junto todo ello, tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas tres céntimos, por cuya cantidad se anuncia en venta.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de distrito del Pilar, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día seis del próximo mes de Febrero, á las doce de la mañana, siendo de hacer las siguientes advertencias:

1.ª Que para tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los generos, créditos ó efectos á que se hagan proposiciones, de las cuales serán preferidas las que se ofirieran á todo lo anunciado en venta.

2.ª Que los generos ó efectos relacionados serán de manifiesto hasta el día anterior al de subasta, en la calle del Coso, número setenta, donde fué de los Sres. González, de once á doce de la mañana; y

3.ª Que no se admitirá proposición inferior á las dos terceras partes del avalúo ó del tipo que sirve para la subasta, pudiendo hacerse á cualquier de ceder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á diecinueve de Enero de mil novecientos siete.—Isidro Liesa.—Ante mí, Arnau.